ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
292/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias		Registro
Oficio 1559-2/2024 XIII P.E. ALJ-PLeg y and Porras, quien se ostenta como Presidenta de Chihuahua.		
		_

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

Personalidad. Intégrense al expediente para los efectos a que haya lugar el oficio y anexos de Adriana Terrazas Porras, quien se ostenta Presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua, a través de los cuales pretende informar las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada en la presente controversia constitucional.

Al respecto, se advierte que la promovente acude a este medio de control de constitucionalidad sin acompañar la documentación en **copia certificada** que la acredite con el carácter que ostenta.

Atento a lo anterior y con el fin de estar en condiciones de proveer lo que en derecho proceda en relación con lo informado, se le previene para que <u>en el plazo de tres días hábiles</u> remita a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación **copia certificada** del documento con el que acredite el carácter que ostenta para que obre en el presente expediente; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 297, fracción II², del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso dispositivo 1³ de la citada ley reglamentaria, apercibida

¹ **Artículo 11**. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. [...]

² **Artículo 297**. Cuando la ley no señale término para la práctica de algún acto judicial o para el ejercicio de algún derecho, se tendrán por señalados los siguientes:

II. Tres días para cualquier otro caso.

³ **Artículo 1**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL 292/2020

que de lo contrario, se proveerá lo que en derecho proceda con las constancias que obren en autos.

Requerimiento. Con independencia de lo anterior, se requiere nuevamente al Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de quien legalmente lo representa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre las acciones tendentes a la ejecutoria relativo al desarrollo de la consulta a las personas con discapacidad materia del presente asunto, debiendo acompañar copia certificada de las constancias correspondientes.

Lo cual podrá hacerse de manera digital, a través de <u>algún soporte de</u> <u>almacenamiento de datos</u> que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento deberá contar con su respectiva certificación.

Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del citado Código Federal.

Notifiquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 292/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 490530

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2025T21:16:16Z / 12/03/2025T15:16:16-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	1f 7c e4 ab e8 63 d8 24 2a 9c ba 09 63 c3 20 bb cb 20 a2 3e d1 4a 20 38 f5 97 38 46 57 aa 47 86 3b d2 cb df 11 f1 0f 0a 87 a5 b7 e7 b6 9						
	d6 25 45 68 6e 45 20 99 39 92 b2 d0 12 bc 3a a9 26 80 35 f8 f2 bd a6 06 6f 08 88 7f 88 21 65 1c f6 dd ba 61 a9 de 85 c1 70 3e a6 b2 a5						
	7e 47 c9 a7 05 a1 b8 2e ca e4 b8 7e 48 db b8 c8 f3 36 f0 e8 f6 d1 b5 1d 37 07 fa 53 2d ae ed f8 34 7b 7f ae 8b 0c b3 34 61 ef 52 e2 88 6f						
	1f bd bc 0a 1f 10 7a 49 c3 4e b8 a1 01 7a 11 e0 0c 2d 74 49 4b 56 60 46 70 30 5d c7 0f 43 c4 e8 b0 3c 49 ed cd 26 ce 78 7e 7f e5 b1 da c						
	9e 64 e7 02 b8 42 d5 47 2f 97 68 0c 83 cc eb a0 29 98 3e 55 5e 8f 73 3e da 42 fb be 23 d2 2c 8e 2a 1e f0 19 24 be 61 f9 b1 df 89 98 b0 f4						
	a7 10 dd e2 e4 58 67 2a b5 94 9e de ac 48 7b	f4 31 dc 26 e7 96 75 3e e1 3d 11 44	$\langle \cdot \rangle$				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2025T21:16:16Z/ 12/03/2025T15:16:16-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	OCSP 636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2025T21:16:16Z / 12/03/2025T15:16:16-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8281410					
	Datos estampillados	B7C6FF93831DA6F9A358D5BDBCF267005125D2EF4	FB452B8D6340	86B3E	OD2909		

i iiiiiaiit e	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		_	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T21:22:20Z / 28/02/2025T15:22:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	3e db a4 e1 8f e8 89 77 50 65 73 f1 45 cc 5e	4d 8d 9f 0b e2 bd 16 52 2a b4 33 7c 26 74 83 a5 3f 5f 16	e6 01 93 be 7b	41 4d	a5 a1 cb a7 3a	
	1d 59 a8 cb 50 15 56 6c 90 ed 7a f8 32 37 3c	14 82 0e 51 2e db 91 37 a7 93 61 c7 3d 32 48 32 6f a3 bl	0 2e 52 3c 5c 84	1 8e b	2 31 50 28 7d	
	18 84 24 88 b0 13 74 b7 51 36 7e 55 9e 9d 1f	0f d0 2c 70 2d 54 84 5c 63 7a 01 4c 3b 49 ef 37 e9 bb 5e	9e c8 10 c6 be	2a 06	89 9d 93 e8	
	20 da cf 57 d5 28 23 66 a5 e4 77 6d 5e 3b 1c	31 ce c5 1e 19 46 f3 88 ba e6 3e 2b 3b 8c 93 7b a1 07 f4	3e f0 50 98 ff e	7 68 7	79 bb 91 36 9f	
	ea e9 de 8e ae 04 35 cd 05 43 67 95 df 6c 2e 92 10 5a d8 ad af ae 31 34 7d 1b 17 0a 87 d3 ad 4b 5d 39 c6 70 87 79 3f 88 60 74 56 a5 e4					
	1f 29 1c 5a ad 2c 24/2c 41, 0e 65 70 f9 08 9e aa 58 7b b2 31 75 44 2a b7 33 a1 2e f3 dd					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T21:22:20Z / 28/02/2025T15:22:20-06:00				
OCCD	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Ju		icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a663200000000000000000001cd5b					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T21:22:20Z / 28/02/2025T15:22:20-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nacio	ón	
	Identificador de la secuencia	8208064				
	Datos estampillados	34C4607CB1723B3C5CF4E0FC6819E569630BF5AF93	2D4902741234	332A5	03276	